



## ***AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).***

PLAZA DE ESPAÑA, 1 C.P. 06207 C.I.F. P-0600200-J TELEFONO 680003 FAX 680397

### **BASES SELECCIÓN SOCORRISTA-MONITOR. TEMPORADA 2024.**

#### **PISCINA PÚBLICA ACEUCHAL**

- **Sistema de selección:** Prueba selectiva sobre funciones propias del puesto, teóricas y físicas. También se puntuará méritos en formación y/o docencia, según se especifica en la base de puntuación final.
- **Titulación exigida:** Estar en posesión del título: **“Socorrista Acuático y Primeros Auxilios”**
- **Número de plazas:** 2 socorristas y 2 socorristas – monitores a 25 -30 horas semanales.
- **Funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:**
  - Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal de verano en la que preste su trabajo.
  - Prestar los primeros auxilios que sean precisos.
  - Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente.
  - Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.
  - Funciones de limpieza, mantenimiento de la instalación, colaboración en su caso, siempre que el puesto este cubierto por otro compañero, en cloración de los vasos de la piscina y/o taquilla.
  - Impartición de clases colectivas de natación por grupos de edad (mujeres y hombres jóvenes y/o adultos de más de 13 años de edad) y a distintos niveles (iniciación, mejora, perfeccionamiento).

- Y cuantas otras funciones relacionadas con la instalación, le sean encomendadas por los Órganos Municipales competentes.

- **Requisitos:** Para poder participar en el proceso selectivo será necesario:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro Estado en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública.

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Estar en posesión del título de Socorrista Acuático y Primeros Auxilios.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Dicho requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de la toma de posesión, en su caso.

- **Plazo de presentación de instancias:** Las instancias solicitando tomar parte en la correspondiente prueba selectiva en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde – Presidente y se presentarán según el impreso normalizado que se facilite en las dependencias municipales, en el Registro General del Ayuntamiento de Aceuchal, hasta las **14 horas del 7 de junio de 2024**. A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia compulsada en el Ayuntamiento del título exigido (título de socorrista y primeros auxilios)

- Fotocopia compulsada en el Ayuntamiento de otras titulaciones baremables según las bases de esta convocatoria.

- **Lista Provisional:** Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde resolverá en el plazo máximo de dos días la aprobación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas (**10 de junio de 2024**), con un plazo de subsanación de 48 horas hábiles.
  
- **Lista definitiva:** La lista definitiva de admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aceuchal el día **12 de junio de 2024**.
  
- **Realización de pruebas y composición del Tribunal:** En dicha Resolución, se indicará los lugares, fecha y hora de realización de pruebas, composición del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes. (Entre el **17 y el 20 de junio de 2024**).
  
- **Proceso selectivo:**
  - Prueba práctica de RCP, explicando los pasos a seguir. Se calificará entre 0 y 10, siendo preciso obtener mínimo 5 puntos. (Excluyente)
  - Superar 25 metros en apnea partiendo desde dentro de la piscina, debiendo recoger un objeto situado a mitad del recorrido en el fondo (Excluyente).
  - Recorrer 75 metros con nado de socorrista y arrastre: 25 metros nadando y 50 metros a nado con remolque. Los tiempos realizados se baremarán de acuerdo a la siguiente tabla de puntuaciones:

Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
2:38 (H) 2:41 (M)	5	2:18 (H) 2:21 (M)	6	1:58 (H) 2:01 (M)	7	1:38 (H) 1:41 (M)	8	1:18 (H) 1:21 (M)	9
2:36 (H) 2:39 (M)	5,1	2:16 (H) 2:19 (M)	6,1	1:56 (H) 1:59 (M)	7,1	1:36 (H) 1:39 (M)	8,1	1:16 (H) 1:19 (M)	9,1
2:34 (H) 2:37 (M)	5,2	2:14 (H) 2:17 (M)	6,2	1:54 (H) 1:57 (M)	7,2	1:34 (H) 1:37 (M)	8,2	1:14 (H) 1:17 (M)	9,2
2:32 (H) 2:35 (M)	5,3	2:12 (H) 2:15 (M)	6,3	1:52 (H) 1:55 (M)	7,3	1:32 (H) 1:35 (M)	8,3	1:12 (H) 1:15 (M)	9,3
2:30 (H) 2:33 (M)	5,4	2:10 (H) 2:13 (M)	6,4	1:50 (H) 1:53 (M)	7,4	1:30 (H) 1:33 (M)	8,4	1:10 (H) 1:13 (M)	9,4
2:28 (H) 2:31 (M)	5,5	2:08 (H) 2:11 (M)	6,5	1:48 (H) 1:51 (M)	7,5	1:28 (H) 1:31 (M)	8,5	1:08 (H) 1:11 (M)	9,5
2:26 (H) 2:29 (M)	5,6	2:06 (H) 2:09 (M)	6,6	1:46 (H) 1:49 (M)	7,6	1:26 (H) 1:29 (M)	8,6	1:06 (H) 1:09 (M)	9,6
2:24 (H) 2:27 (M)	5,7	2:04 (H) 2:07 (M)	6,7	1:44 (H) 1:47 (M)	7,7	1:24 (H) 1:27 (M)	8,7	1:04 (H) 1:07 (M)	9,7
2:22 (H) 2:25 (M)	5,8	2:02 (H) 2:05 (M)	6,8	1:42 (H) 1:45 (M)	7,8	1:22 (H) 1:25 (M)	8,8	1:02 (H) 1:05 (M)	9,8
2:20 (H) 2:23 (M)	5,9	2:00 (H) 2:03 (M)	6,9	1:40 (H) 1:43 (M)	7,9	1:20 (H) 1:23 (M)	8,9	1:00 (H) 1:03 (M)	9,9

La prueba de arrastre consta de cuatro partes y puntuará 2 puntos. Cada paso mal realizado descontará 0,5 puntos en la puntuación de la técnica de la prueba.

El maniquí ha de transportarse nadando en todo el recorrido.

Siendo excluidos los que no superen el tiempo mínimo indicado (2,38 para hombres y 2:41 para mujeres)

**Puntuación total:** La puntuación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma total de las calificaciones en los cuatro ejercicios anteriores, a los que se añadirá la puntuación de la formación específica relacionada con el puesto, según el siguiente baremo:

- Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 2,5 puntos.
- Diplomatura/Grado en Magisterio, especialidad Educación Física: 2 puntos.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Técnico de Animación de Actividades Físicas y Deportivas: 1,5 puntos.

Si el aspirante presentase 2 o más titulaciones académicas de las señaladas anteriormente se sumarán los puntos del baremo, no pudiendo superar los 4 puntos por este concepto

- Otra titulación relacionada con el puesto que se opta, expedida por la Federación u otra entidad homologada por la Administración Pública:

Curso de entrenador Superior de Natación: 1 punto.

Curso de entrenador Auxiliar de Natación: 0,75 puntos.

Curso de monitor de Natación: 0,5 puntos.

Certificado de manejo de desfibriladores: 0,25 puntos.

- **Composición del tribunal calificador**, será el siguiente:
- Presidente: Profesor de Educación Física del Instituto.
- Secretario: Personal administrativo funcionario del Ayuntamiento.
- Vocales:
  1. Profesor de Educación Física del Colegio.
  2. Coordinador deportivo de la Mancomunidad (vocal asesor).
  3. Personal funcionario del Ayuntamiento.